



DECRETO ALCALDICIO N° 1062 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

23 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°513 de fecha 22 de Abril 2025, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, que corresponde a la especie Sauce Llorón (salix babilónica), que corresponde a un Bien Nacional de Uso Público y que se encuentra en la vereda de la calle San Ignacio de la Villa Los Cristales, Comuna de Requinoa, debido a que este ejemplar Se encuentra Seco lo que convierte al ejemplar peligroso en caso de caída.

Lo anterior según informe técnico N° 055 de fecha 22.04.2025

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, que corresponde a la especie Sauce Llorón (salix babilónica), que corresponde a un Bien Nacional de Uso Público y que se encuentra en la vereda de la calle San Ignacio de la Villa Los Cristales, Comuna de Requinoa, debido a que este ejemplar Se encuentra Seco lo que convierte al ejemplar peligroso en caso de caída.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichigauo comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/HOY/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente
Archivo